



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación titulada y complementaria presencial, en el Programa de Articulación con la Media o Doble Titulación, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de formación requerida.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Estudio Previo, Diseños curriculares y Plan de Acción 2020.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Estudio Previo , Diseños curriculares y Plan de Acción 2020.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 3- Plan de Contratación, acorde con la Tabla de honorarios expedida por el SENA –Lineamientos Operativos- Plan de Acción 2020.
PLAZO:	Hasta 10 Meses sin exceder la vigencia 2020, conforme lo establecido en el Anexo 3 – Plan de Contratación.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pitalito, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Timaná, Elias, Isnos, San Agustín y Acevedo en el departamento del Huila, Colombia. (Área de influencia del Centro de Formación)
SUPERVISOR:	Coordinadores Académicos Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, requiere contratar los siguientes servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se estableció que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios

GTB-F-075 V.04



tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA; entre ellos la Formación Profesional Integral de calidad Presencial Titulada y/o Complementaria en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y las áreas de influencia del Centro de Formación.

El Decreto 249 de 2004, en su Artículo 27 numeral 28 establece: *“Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”*; dentro del cual se encuentra el procedimiento establecido en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA para identificar la oferta de programas de formación titulada y complementaria, los Centros de Formación del SENA deben establecer la oferta de formación, que deberá responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales, respondiendo a una asignación de programas de formación titulada presencial por los niveles de formación tecnológica, técnica, y complementaria, y en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción 2020 que se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, es necesario garantizar la contratación del personal idóneo con el que se cumplan las metas de formación asignadas al Centro, por lo que se hace necesario e indispensable, la contratación temporal de Veinte (20) profesionales, con los perfiles definidos en el Anexo No. 3 – Plan de Contratación, con el fin de orientar y ejecutar la formación profesional integral en cumplimiento a la oferta indicativa establecida para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

La Articulación con la Educación Media, o, Doble Titulación es un proceso que busca fortalecer tanto la educación media técnica y académica, propiciando las relaciones entre el sector productivo y educativo, ampliando la posibilidad que los aprendices-estudiantes se inserten en el ámbito laboralmente o generen un trabajo autónomo a través del emprendimiento, se realiza en Alianza con el MEN, las SED y las I:E, para el desarrollo de programas de formación profesional integral del Nivel Técnico laboral, en los estudiantes de grado 10° y 11°. Con esta estrategia también se pretende asegurar la calidad, pertinencia y eficiencia de la educación para el trabajo al desarrollar programas que forman en los jóvenes las competencias definidas por el contexto social y productivo a partir de la coordinación y armonización de programas e Instituciones.

El compromiso para la vigencia 2020 es focalizar nuestros esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo

GTH-F-075 V.04

tecnológico del país; A partir del procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA para identificar la oferta de programas de formación titulada, los Centros de Formación del SENA deberán establecer la oferta de formación, la cual deberá responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales, respondiendo a una asignación de programas de formación titulada presencial por los niveles de formación: Tecnólogo, Especialización Tecnológica, Técnico Laboral, Auxiliar y Operario.

En cumplimiento de lo anterior, y revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y conforme a la certificación emitida por el Director Regional (e), en la Planta del Centro Formación se cuenta con personal, pero este no es suficiente para atender la oferta indicativa, por lo cual se requiere contratar los servicios de veinte (20) personas naturales para la prestación de los servicios profesionales, que ejecuten la formación profesional integral en este Centro de Formación, frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con dicho servicio hasta Diez (10) meses durante la vigencia 2020.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de veinte (20) profesionales, con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y 552 de 2017 y asignada al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; Anexo No. 3 – Plan de Contratación.

Para el efecto, El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

2. Obligaciones Específicas:

2.1 Desarrollar personalmente bajo los parámetros de calidad y del Código de Integridad del SENA,





la totalidad de las acciones de formación contratadas en los ambientes de formación asignados por la Coordinación Académica del Centro de Formación, de acuerdo con la programación establecida.

- 2.2 Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras.
- 2.3 Participar si es necesario, en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- 2.4 Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Inasistencias y novedades de aprendices, Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS y LMS, Creación de rutas y asociación de aprendices, Creación y actualización permanente del Porfolio del instructor en el LMS, Orientación y seguimiento del Porfolio del aprendiz en el LMS.
- 2.5 Construir y evidenciar la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, actas de desarrollo curricular y de ejecución de la formación, bitácoras, y formatos de seguimiento a la etapa productiva, de acuerdo con las formaciones asignadas.
- 2.6 Entregar los informes de ejecución de la(s) ficha(s) a su cargo, cuando el Coordinador Académico lo haya designado como líder de equipo ejecutor de programa.
- 2.7 Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA y en el Código de Integridad del SENA, realizando permanente asimilación del sistema y orientación a los aprendices sobre el mismo.
- 2.8 Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de Orden y Limpieza en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- 2.9 Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que se le asigne, hacerle mantenimiento para que esté habilitada y atender los mensajes electrónicos de manera oportuna.
- 2.10 Realizar las acciones contractuales en los términos establecidos en la programación académica.
- 2.11 Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación de la actividad contractual.
- 2.12 Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General.
- 2.13 Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad y que por razones de experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual se requiera.
- 2.14 En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad y por razones de idoneidad y experticia relacionada con sus actividades contractuales, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del

89



Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

- 2.15** Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- 2.16** Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.
- 2.17** Apoyar si es necesario, el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA.
- 2.18** Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
- 2.19** Orientar formación titulada o complementaria del Centro de Formación, en los términos de la Circular 3-2016-000117 del 26 de Julio de 2016, de la Dirección de Formación Profesional del SENA.
- 2.20** Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- 2.21** Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, será el municipio de Pitalito en el departamento del Huila- Colombia.

GTH-F-075 V.04



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Tomando como referencia la tabla de honorarios vigente expedida por el SENA, se fija el valor total para los veinte (20) contratos, la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$675.515.200)**; esto conforme al valor mensual definido en el Anexo 3 – Plan de Contratación adjunto.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y, c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

GTH-F-075 V.04

PM



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de acuerdo al Programa y Red de conocimiento asignada.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ☐ NO ☒

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Pitalito Huila, a los Siete (7) días de Febrero de 2020.

James Antonio Ramírez López

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual y Jurídica CGDSS

Revisó:

Diego Rojas Peña – Coordinador de Formación Profesional Integral CGDSS

Juan Carlos Giraldo Díaz, Coordinador Académico CGDSS

Adriana Pinzón Peralta; Coordinadora Académico CGDSS

Héctor Yamid Saavedra Bahena – Líder Programa Articulación con la media del CGDSS

Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 3 –Plan de Contratación

GTH-F-075 V.04



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA HUILA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila requiere contratar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación titulada y complementaria presencial, en el Programa de Articulación con la Media o Doble Titulación, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de formación requerida", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Neiva, a los Siete (7) días del mes de Febrero de 2020


FERMIN BELTRAN BARRAGAN

VoBo. Jacqueline Molano Uriago, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Dirección Regional

Revisó: Luis Humberto González Ortiz – Profesional G03 Regional Huila

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Jurídica y Contractual CGDSS

Revisó: Javier Rojas Peña; Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral del CGDSS

Juan Carlos Giraldo Díaz, Coordinador Académico CGDSS

Héctor Yamid Saavedra Bahena – Líder Programa Articulación con la media

Aprobó: James Antonio Ramírez López – Subdirector CGDSS

Anexo: Estudios Previo, Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 3 –Plan de Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional SENA Huila

Carrera 5 No. 16-16 Neiva – Huila Conmutador (098) 8757040
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

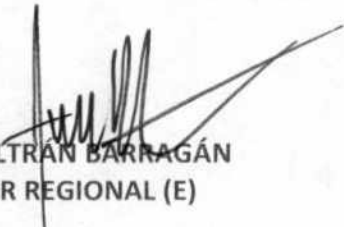
Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de Veinte (20) profesionales, para ejecutar el objeto: *"Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación titulada y complementaria presencial, en el Programa de Articulación con la Media o Doble Titulación, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de formación requerida"*, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, conforme al Anexo No. 3- Plan de Contratación, que hace parte integral del estudio previo adjunto a la presente autorización.

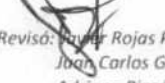
Neiva,

10 FEB. 2020


FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
DIRECTOR REGIONAL (E)

178


Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Jurídica y Contractual


Revisó: Juan Rojas Peña; Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral del CGDSS
Juan Carlos Giraldo Díaz, Coordinador Académico CGDSS
Adriana Pinzón Peralta; Coordinador Académico CGDSS
Héctor Yamid Saavedra Bahena – Líder Programa Articulación con la media CGDSS


Revisó: Luis Humberto González Ortiz – Profesional G03 Regional Huila

Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 3 –Plan de Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional SENA Huila

Carrera 5 No. 16-16 Neiva – Huila Conmutador (098) 8757040
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANEXO 2
ESTUDIO PREVIO

Regional: HUILA
Periodo: FEBRERO A DICIEMBRE (ARTICULACIÓN CON LA MEDIA)
675.515.200
675.515.200
0
100

Nombre de la competencia a desarrollar y/o especialidad	Nº. De meses a contratar	Nº. De días a contratar	Nº. De instructores	Nº. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación (D-M-A)		Costo Hora o Costo Mensual más (Pesos)	Costo Total (Pesos) incluido	OBSERVACIONES (PEPIL DEL INSTRUCTOR)
					Inicio	Terminación			
									JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ-JUAN CARLOS GIRALDO-HECTOR YAMID SAAVEDRA BAHENA 8382510-8365960
AGROINDUSTRIA	10	0	1		feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 33.990.000	INGENIERO DE ALIMENTOS O INGENIERO AGROINDUSTRIAL TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS
AGRICOLA	10	0	2		feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 67.980.000	PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS INGENIERO AGRÍCOLA, INGENIERO AGRÓNOMO, INGENIERO EN AGROINDUSTRIA, TECNÓLOGOS AFINES.
PECUARIO	10	0	2		feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 67.980.000	PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS: ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA.
AGRICOLA-CAFÉ	10	0	1		feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 33.990.000	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O INGENIERO AGRÓNOMO Y/O TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS BANANERAS Y/O TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE CAFÉ, PROFESIONALES Y /OTECNÓLOGOS EN ÁREAS AFINES CON EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL SECTOR CAFETERO.
AMBIENTAL	10	0	2		feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 67.980.000	PROFESIONAL EN CIENCIAS NATURALES: BIÓLOGO, ECÓLOGO, INGENIERO AGROECÓLOGO, INGENIERO EN AGROECOLOGÍA, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Ecología, Licenciatura en Biología, Química, Ciencias Básicas o afines
TIC'S	10	0	5		feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 169.950.000	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO DE TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA O PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL).
TIC'S	10	0	1		feb-20	dic-20	\$ 2.970.520	\$ 29.705.200	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO DE TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA O PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL).

Regional: HUELVA	
Periodo: FEBRERO A DICIEMBRE	
(ARTICULACION CON LA MEDIA)	
675.515.200	
675.515.200	
0	
100	

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ-JUAN CARLOS GIRALDO-HECTOR YAMID SAAVEDRA BAHENA									
Nombre		8362510-8365960							
Teléfono:									
Costo Hora o Costo Horarios mes (Paseki)		Costo Total (Pesos) Incluido							

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano



ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	DOMINIO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN		No. De horas a contratar	Costo Hora a Contratar (Personas)	Número de contratistas	Costo Total (Personas) sin incluir \$4.1000
				Meses	Días				
AGROINDUSTRIA		INGENIERO DE ALIMENTOS O INGENIERO AGROINDUSTRIAL - TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	10	0		\$ 3.399.000	1	\$ 33.990.000
			DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES.	10	0		\$ 3.399.000	2	\$ 67.980.000
			DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES.	10	0		\$ 3.399.000	2	\$ 67.980.000
AGRICOLA		PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS; ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA.							
			EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O INGENIERO AGRÓNOMO Y/O TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SANANERAS Y/O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE CAFÉ, PROFESIONALES Y /OTECNÓLOGOS EN ÁREAS AFINES CON EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL SECTOR CAFETERO.	10	0		\$ 3.399.000	1	\$ 33.990.000
AMBIENTAL		PROFESIONAL EN CIENCIAS NATURALES: BIÓLOGO, ECOLOGO, INGENIERO AGROECOLOGO, INGENIERO EN AGROECOLOGIA, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Licenciatura en Biología, Química, Ciencias Básicas o afines	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN.	10	0		\$ 3.399.000	1	\$ 33.990.000
			DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES.	10	0		\$ 3.399.000	2	\$ 67.980.000
TICSISTEMAS		Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales en el área de la formación profesional a impartir, competencias de formador, con capacidad de trabajo en equipo, habilidad para solucionar problemas y conflictos del interior de los grupos, capacidad de trabajo en la oficina, habilidad para evaluar las evidencias de desempeño de conocimientos y de producto de los aprendices, manejo técnico-práctico de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, creativo, innovador que desarrolle el potencial de los aprendices por lo tanto construya cultura empresarial, responsable frente a la administración, planeación, evaluación y ejecución de la Formación Profesional en el trabajo asignado, dinámico y emprendedor, activo en la comunicación y relaciones interpersonales del ambiente pedagógico, ético y ser modelo de superación para los aprendices.	Mínimo 12 meses de experiencia laboral certificable en el área ambiental o Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental.						
			DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	10	0		\$ 3.399.000	5	\$ 169.950.000
TIC'S		El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL).	Venticuatro (24) meses de Experiencia, de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.						
			DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	10	0		\$ 2.870.520	1	\$ 29.705.200
INDUSTRIAL		El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional o tecnólogo con competencias en electricidad, electrónica, automatización, mecánica, mecatrónica, instrumentación y control de procesos.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión, Experiencia laboral en automatización industrial o mecatrónica, instrumentación y control de procesos industriales o mantenimiento o electricidad o electrónica.						
			Mínimo 12 meses de experiencia docente como instructor de formación profesional integral.	10	0		\$ 3.399.000	1	\$ 33.990.000

SOCIOECONÓMICO	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas, administrativas y contables. - Ciencias de la comunicación. - Ciencias de la información y la documentación Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Formación Profesional en áreas de Ingeniería Industrial, Administración Empresarial, Pública, y Negocios, Formación Profesional en áreas de Psicología, Sociología, Comunicador Social y áreas de la Salud Licenciado en idiomas, con énfasis en Inglés	Preferiblemente con especialización en administración o afines. Seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista o experto Gerencia del Talento Humano, Salud Ocupacional. Especialización en áreas y desempeños de su conocimiento.	10	0	\$ 3.399.000	5	\$ 160.950.000
TOTAL						20	675.515.200

NOTA 1: Los honorarios que se fijan son: Para Profesionales \$3.399.000, para Tecnólogos \$2.970.520 y técnicos \$2.917.475, mensuales.
 NOTA 2: Los perfiles de los instructores se encuentran ajustados acordes a los Diseños Curriculares de cada programa de formación.


 JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
 Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación titulada y complementaria presencial, en el Programa de Articulación con la Media o Doble Titulación, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de formación requerida.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
80111600	Servicio de Gestión, servicios profesionales de Empresas y servicios Administrativos	Servicio de recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a: SERVICIOS PROFESIONALES

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser: Veinte (20) profesionales, que cuenten con la idoneidad y experiencia relacionada en el anexo No. 3 – Plan de Contratación adjunto, que forma parte integral de los estudios previos.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
0893/2018	CARLOS ANDRES DORADO BASTIDAS	Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral, titulada presencial, desescolarizada o virtual, o complementaria presencial o virtual en El Programa de Articulación con la Media, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de TIC (Sistemas Mantenimiento Equipo de Cómputo	Diez (10) meses	El valor total del presente contrato es máximo de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS WCTE (\$186.667), correspondientes al mes de ENERO de 2018. b). Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a OCTUBRE de 2018 por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000). c) un pago final por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.613.333) correspondiente a los días del mes de NOVIEMBRE 2018.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
0938/2018	EDWIN MURCIA POLANIA	Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral, titulada presencial, desescolarizada o virtual, o complementaria presencial o virtual en El Programa de Articulación con la Media, en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de INDUSTRIAL	Diez (10) meses	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$213.333) correspondientes al mes de ENERO de 2018. b). Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO A OCTUBRE de 2018 por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000), c) un pago final por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.986.667) correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2018.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
41-00394 2019	YENNY ESPERANZA GOMEZ CERÓN	Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión para impartir formación profesional Integral, en El Programa de Articulación del SENA con la educación media del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, en la especialidad de AGROPECUARIO	Diez (10) meses y Trece días	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 34.430.000) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

PM



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

				CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M/CTE., correspondientes al mes de febrero de 2019./ b). Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a NOVIEMBRE de 2019 por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000). c) un pago final por valor de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.980.000) correspondiente a los días del mes de Diciembre de 2019.	
--	--	--	--	---	--

Se expide en Pitalito, a los Siete (7) días de Febrero de 2020



JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano



Elaboró: Eriana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Jurídica y Contractual del CGDSS

Revisó: Javier Rojas Peña – Coordinador de Formación Profesional Integral CGDSS

Juan Carlos Giraldo Díaz, Coordinador Académico CGDSS

Adriana Pinzón Peralta; Coordinadora Académico CGDSS



Vo. Bo.: Ana Mercedes Peña Atahualpa– Coordinadora Administrativa y Financiera CGDSS



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhesambony
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO
Fecha y Hora Sistema: 2020-02-06-2 51 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1720	Fecha Registro:	2020-02-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	689 743 000.00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0.00
				Saldo x Comprometer:	689 743 000.00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Valor Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

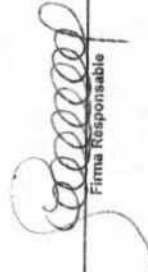
Número:	1720	Fecha Registro:	2020-02-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952811 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO - INTEGRACION CON LA MEDIA-HUILA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						689 743 000.00	0.00	689 743 000.00	689 743 000.00	0.00

Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA
---------	---


Firma Responsable